



Expte. 2019-68-1-001761

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.229/2020

Montevideo, **13 OCT. 2020**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 81/2019 de fecha 9 de abril de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CORBARA S.A., RUT 218295550010, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 22.411 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Joaquín de Salterain 1255, consistente en la generación de 14 (catorce) viviendas promovidas, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario en algunos rubros;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponderables a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

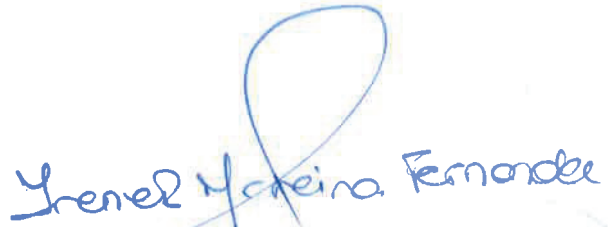
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1º.- Modifíquese el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 81/2019 de fecha 9 de abril de 2019, en cuanto donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 3.662.116 (unidades indexadas tres millones seiscientos sesenta y dos mil ciento dieciséis)", debe decir: "por hasta un monto imponible de UI 4.629.239 (unidades indexadas cuatro millones seiscientos veintinueve mil doscientas treinta y nueve)".-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

